



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01035019- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Lo solicitado en NO-2025-00683363-UNC-FP mediante la cual se solicita la rectificación de la RD-2025-1208-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO:

Que en la RD-2025-1208-E-UNC-DEC#FP se designaron docentes responsables de los cursos de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) para el segundo cuatrimestre de 2025.

Que por error en la redacción de la resolución citada figura como responsable del seminario “Vigencia del Psico diagnóstico como Herramienta Clínica” la Dra. Marina Fantini.

Que la Dirección de la carrera ha informado que los docentes responsables de dicho seminario serán la Dra. Alejandra Taborda y la Dra. Anna Rovella, conforme a la nota presentada.

Que corresponde rectificar la resolución decanal para que refleje correctamente los responsables académicos del mencionado seminario.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la RD-2025-1208-E-UNC-DEC#FP, sustituyendo la línea correspondiente al seminario “Vigencia del Psico diagnóstico como Herramienta Clínica” para que quede redactada de la siguiente manera: “Vigencia del Psico diagnóstico como Herramienta Clínica — 20 hs — Octubre — Dra. Alejandra Taborda y Dra. Anna Rovella”.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

